



DECRETO ALCALDICIO N° 1446 /
DA TERMINO A CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Mayo de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 14.01.2014 que aprueba Contrato de fecha 02.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Cristina Ramírez Berríos , C.I. N° 16.883.059-9, para efectuar cometido específico de “Asesor Familiar”, correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar a nivel comunal”, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 25.000 impuesto incluido en Fiestas Patrias y Navidad.

El Memo N° 1106 de fecha 30.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término anticipado a contrato.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

DESE término anticipado a contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Cristina Ramírez Berríos, Rut 16.883.059-9, por acuerdo mutuo de las partes, haciéndose efectiva a contar del Lunes 01 de Junio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE